

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2004 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 13:00 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la **tercera** sesión extraordinaria del año dos mil cuatro.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

1. Cuenta con el oficio DGD/UE/112/2004 de la Unidad de Enlace mediante el cual se informa del estado que guarda la solicitud de Alfonso De Aquino Suárez. Al respecto, el oficio remitido al titular de la Unidad de Enlace señala: "... en lo que respecta al expediente del Amparo Indirecto 1336/45, resuelto por el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, le comunico que no existe registro de transferencia por el órgano jurisdiccional de mérito al área de depósito documental dependiente del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación." Sobre el particular, una vez que fue discutido el asunto, el Comité acordó se turne el expediente al integrante del mismo que, conforme al orden alfabético establecido, se encuentre en turno para la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

2. Cuenta con el oficio número 36-I del Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, recibido el 22 de enero del año en curso en la Unidad de Enlace, mediante el cual plantea una consulta. Sobre el particular, examinado que fue el oficio, el Comité acordó encomendar al Secretario del Comité para que verifique en la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala, el procedimiento que se sigue cuando mediante dictamen se ordena enviar los asuntos a los Tribunales Colegiados por existir jurisprudencia, para que se emita la correspondiente resolución; y del resultado de esta instrucción, presente al Comité un proyecto de respuesta sobre la consulta planteada.

3. Definición del formato para el Informe Anual de Labores 2004 relativo al apartado: Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sobre este rubro, analizado que fue, el Comité acordó que el Informe de referencia sea preparado conforme al formato del informe que la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información rindió al Tribunal en Pleno

de esta Suprema Corte, para este efecto, a través de la Secretaría del Comité, se hagan las gestiones correspondientes en la Dirección General de la Coordinación y Sistematización de Tesis para su inclusión en el Informe Anual de Labores para el año 2004, y los informes mensuales que habrán de ser enviados a esa Dirección, previamente sea sancionado por el Comité.

Varios

4. Actualización de la página de internet relacionada con la Transparencia y Acceso a la Información de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Al respecto, el titular de la Unidad de Enlace expuso que esta página se encuentra en proceso de actualización, por lo que en la siguiente sesión del Comité presentará un informe sobre los status que guardan los contenidos de cada uno de los rubros temáticos, planteamiento que fue autorizado por el Comité; por otra parte, el Director General de Asuntos Jurídicos estimó conveniente incorporar en dicha página todos los acuerdos generales vigentes de este Alto Tribunal, así como las resoluciones dictadas por la Contraloría, previa supresión que se haga de los datos personales o reservados.

5. Solicitudes de copias certificadas de expedientes judiciales bajo resguardo en las Casas de la Cultura Jurídica. Sobre este asunto, el titular de la Unidad de Enlace señaló que algunos directores de las Casas de la Cultura Jurídica han consultado a esa Unidad, respecto de quiénes de los servidores públicos se encuentran facultados para expedir copias certificadas de los expedientes judiciales, en virtud de que el Acuerdo General Plenario 13/2003 no prevé este supuesto de manera precisa; discutida que fue esta cuestión, el Comité acordó que en cada caso concreto, los titulares de las Casas de la Cultura Jurídica expongan por escrito su consulta correspondiente ante el Comité de Acceso a la Información.

6. Consulta física de los expedientes judiciales del amparo directo 76/92 del Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito y del amparo en revisión 245/89 del Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, relacionados con la solicitud de Rodrigo de la Parra Aguilar. Al respecto, el titular de la Unidad de Enlace expuso que el peticionario, además de solicitar copias de las respectivas ejecutorias, también requirió la consulta física de los expedientes judiciales en cuestión; pero que, de acuerdo al informe de la Directora General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, el amparo en revisión 76/92 se encuentra bajo resguardo de la Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Puebla y el amparo en revisión 245/89 está depositado en el Centro Archivístico Judicial en Lerma, Estado de México, y por ello, consulta a este Órgano Colegiado ¿Dónde deben estar a disposición del solicitante de estos expedientes para realizar la consulta física?

Comentado que fue esta cuestión, el Comité, con fundamento en el artículo 25 del Acuerdo General Plenario 9/2003, acordó que cuando se solicite

consulta física de expedientes y éstos se encuentren en ciudad distinta a aquella en donde radique el peticionario, deberá ponerse a disposición del mismo, en la ciudad en donde se encuentre el documento bajo resguardo del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, además de realizar la cotización bajo la modalidad de copia simple de lo solicitado con la finalidad de ofrecer al solicitante la opción de trasladarse a la ciudad en donde se halle dicho expediente o bien, recibir la copia simple del mismo.

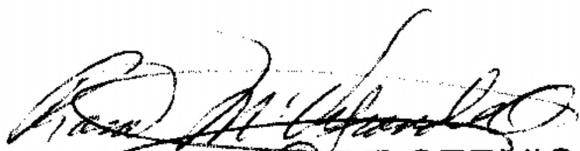
Con base en lo anterior, comuníquese, a través de la Unidad de Enlace, a Rodrigo de la Parra Aguilar, con la prevención procedente, que puede realizar la consulta física de los expedientes en las respectivas Casas de la Cultura Jurídica sitas en las ciudades de Puebla y Lerma, o en su caso, obtener las copias de dichos expedientes, para este efecto, comunique a la Unidad de Enlace la modalidad que prefiere.

7. Informe del titular de la Unidad de Enlace respecto del avance logrado en la instalación de nuevos módulos de acceso. El titular de la Unidad de Enlace informó que a la fecha, se encuentran instalados para entrar en operación siete nuevos módulos de acceso a la información en las Casas de la Cultura Jurídica sitas en las ciudades de Campeche, Acapulco, Oaxaca, Chetumal, Villahermosa, Veracruz y Mérida, además que el programa de capacitación iniciará en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, conforme al programa autorizado el veintidós de enero del año en curso por parte del Comité.

A las 14:30 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR
EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



LA SECRETARIA DE SERVICIOS
AL TRABAJO Y A BIENES,
CONTADORA PÚBLICA ROSA
MARÍA VIZCONDE ORTUÑO.



EL SECRETARIO DE
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL CONTRALOR, LICENCIADO
LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO
CETINA.